

# CRÓNICA MERIDIONAL.

INSERCIÓN EN LAS PLANAS 1.ª, 2.ª  
PARA LOS SUSCRITORES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta. — El doble para los no suscritores. — Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta por todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

ALMERIA. — Miércoles 10 de Enero de 1877.

Número 5.083.

Año XVIII.



D. LUCIO MARTIN DE OCAÑA

La Redacción de LA CRÓNICA MERIDIONAL, dedica al modesto escritor, en el primer aniversario de su sentida muerte, una lágrima arrancada á nuestros ojos por el recuerdo de su buena amistad y un ¡ay! de dolor al conmemorar su talento y las excelentes cualidades que le adornaban como ciudadano y entusiasta compañero en los azares del periodismo.

Los actuales redactores de LA CRÓNICA elevan hoy hasta el empuje, donde la magestad de Dios se ostenta en toda su grandeza, las oraciones y los votos que su fé religiosa les inspira, rogando al Todopoderoso conceda á don Lucio Martín de Ocaña, la paz y el premio reservado á los varones justos!!

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

(Continuación.)

18. La ley general ó las especiales de obras públicas determinarán los requisitos que deban proceder á la concesión ó autorizaciones á que se refieren las bases anteriores; la autoridad ó corporaciones á quienes corresponda otorgarlas; los principales trámites á que habrá de someterse, y las cláusulas esenciales que deberán fijarse en la ley, decreto ó resolución correspondiente. Asimismo prevendrán lo que hubiere de hacerse cuando se presente más de una petición para la misma obra, los casos de caducidad y las consecuencias de ésta.

19. La declaración de utilidad pública de una obra, cuando ésta no se halle comprendida en lo que previenen las bases 4.ª, 5.ª y 6.ª, y haya de llevar consigo la aplicación de la ley de expropiación forzosa, se hará, por regla general, por la autoridad administrativa.

La ley general de obras públicas establecerá los casos en que, atendida la naturaleza de la obra, deberá dicha declaración ser objeto de una ley, y especificará á quien corresponda hacerla en los demás y resolver las reclamaciones que suscite, así como los requisitos necesarios para obtenerla, y efectos que ha de llevar consigo.

20. El gobierno podrá establecer impuestos ó arbitrios por el aprovechamiento de las obras que sean de cuenta del Estado, salvo los derechos adquiridos y dando cuenta á la Cortes.

21. Los capitanes extranjeros que se empleen en las obras públicas y en la adquisición de terrenos necesarios para ellas estarán exentos de represalias, confiscaciones y embargos por causa de guerra.

22. En la ley general de obras públicas se deslindarán las atribuciones que sobre la gestión administrativa y económica de las mismas obras corresponden á la administración central y á la provincial y municipal, con arreglo á las leyes orgánicas respectivas.

Asimismo se fijarán los límites de las atribuciones de la administración y de las jurisdicciones ordinaria y contenciosa sobre esta materia.

23. Los expedientes relativos á obras públicas que se hallen en tramitación se ultimarán con arreglo á la legislación anterior que les corresponde, á menos que los interesados no prefieran someterse á lo prescrito en las bases que contienen la presente ley.

Art. 2.º Se autoriza al ministerio de Fomento para que oyendo al de Marina en lo relativo á aquella parte del ramo de puertos que afecta á los servicios dependientes de este departamento, y por sí solo en los demás, pero siempre con informe de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, y oído el Consejo de Estado en pleno, redacte y publique por real decreto, aprobando en Consejo de ministros, con sujeción á estas bases, la ley general de obras públicas y las especiales de ferro-carriles, carreteras, aguas y puertos.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Artículo único. Se declaran leyes del reino todos los decretos que tengan carácter legislativo, expedidos por el ministerio de Fomento, desde el 20 de Setiembre de 1873 hasta la constitución de las actuales Cortes.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

## LOS HOSPITALES DE NIÑOS.

Dos grandes asuntos relativos al porvenir de la infancia, preocupan en estos momentos la atención general.

Son esos dos asuntos la Penitenciaría de jóvenes, ó cárcel-modelo, los hospitales de niños.

Un conocido jurisconsulto, el señor Lastres, es el autor del primer proyecto.

Una dama distinguida de nuestra aristocracia, noble y acaudalada señora, sentida y cariñosa madre, caritativa y amable mujer, la Excm. Señora duquesa de Santofía, es la que ha promovido y llevado á efecto el segundo.

Magnífico contraste! La mujer completando el pensamiento del hombre.

No era justo que solo se estudiara de mejorar la condición del joven criminal. Era, así bien, necesario que se pensase en atender al niño enfermo.

No era solo justo que se tendiera una mano protectora al joven víctima del error, de la ignorancia, del extravío ó de una educación mal encaminada. Era así bien urgente no abandonar al niño víctima de una enfermedad.

No era solo justo abrir las puertas de la instrucción y de la mejora al joven, que espía en las cárceles una falta ó un delito. Era así bien necesario, que se abriesen las de la ciencia y las de la caridad al niño infeliz que sufre por un padecimiento físico.

No era solo justo que en este siglo del progreso, se dirigiese una mirada al interior de los calabozos donde están encerrados los jóvenes delincuentes, para atenuar, con reformas, el peso de sus desgracias. Era así bien necesario dirigir otra al fondo del hogar doméstico donde se hallan tendidos en el lecho del dolor los niños pobres, para concurrir al alivio de sus dolencias.

La mujer, toda compasión y toda

caridad; la mujer toda sentimiento y toda nobleza; la mujer, que si no entiende de leyes, entiende en cambio de corazón; la mujer, que no desoye nunca el ¡ay! que llega á sus oídos; la mujer que siempre escucha la queja que nota; la mujer, que jamás se ha negado á enjugar lágrimas, ni á ceder consuelos; la mujer, en fin, dispuesta á cada instante á practicar el bien, ha tenido un entusiasta intérprete, un exacto reflejo, en la dama distinguida y Excelentísima Señora marquesa de Manzanedo.

Afectada, sin duda, á la vista del triste espectáculo que ofrece el pobre niño guarecido en el hueco de una puerta, en la vuelta de una esquina ó en el ángulo de un rincón, solo con sus dolores, presa de sufrimientos, con hambre acaso, con frío tal vez... la muy digna señora duquesa de Santofía tan rica de recursos materiales, como de sentimientos elevados en el alma, concibió la idea feliz que ha de obtener seguramente, las bendiciones de cien y cien madres y de mil y mil desventurados.

Sin obstáculos para ella y por fortuna para los desvalidos, la realización del pensamiento concebido, en breve se ha llevado al terreno de los hechos.

Y así es que ya no veremos por esas calles tanto niño enfermo.

Y así es que ya no se presentarán á nuestra vista escenas tan tristes, como esos cuadros del dolor nos ofrecían.

Y así es que podremos suponer, y con fundado motivo ciertamente, que la infeliz criatura que solo tenga para curar sus males, su pobreza misma, hallará en los hospitales de niños lecho limpio y tranquilo, habitación sana, remedios oportunos, facultativos sabios, medicinas eficaces, asistencia puntual, consuelos y atenciones de que antes el inocente se halla bien lejos.

Una mujer, es la que ha desparamado tanto bálsamo sobre las almas apenadas de otras mil mujeres.

Una madre es la que ha sembrado tanta ventura en los corazones de otras cien madres.

Una señora acaudalada es la que ha hecho, realizando una idea tan

—82—

do, cuya hija ha casado con D. Francisco de Fonseca, señor de Coca y Alaejos. Este doctor Acebedo era natural de Villalor y se llamaba Acebedo, su padre; fué consejero del rey D. Juan el II.

### Marqueses de los Velez.

D. Gutierrez de Cárdenas, comendador mayor de Leon, fué hijo de Rodrigo de Cárdenas, vecino de Ocaña, y de Teresa Chacon, hija de Gregorio Chacon, vecino de Ocaña, que casó con Clara Vaez, que era hija del ama que crió á la reina Isabel, madre de la reina Catalina, la cual dió á Gonzalo Chacon Casa-rubios, que era del rey católico por parte de su madre; era Rodrigo, hijo de Juan Chacon, cuyo hijo mayor casó con doña Luisa Josefa Fajardo, señora de los Velez, hija del Adelantado de Murcia.

### El comendador de Lafuente.

Y su hermano Juan Gonzalez de Ve-

La casa de los señores de Coca y Alaejos, vienen del doctor Alonso de Toro y de doña Beatriz Rodriguez de Fonseca, que fué en tiempo del rey D. Enrique y del rey D. Juan. Fueron sus hijos Fernando de Fonseca, que murió en la batalla de Olmedo y Alonso de Fonseca, obispo de Avila y arzobispo de Sevilla, que hizo mayorazgo en su hermano Fernando de Fonseca, que murió sin hijo varón y dejó dos hijas: casó la una con D. Pedro de Mendoza, marqués de Caffete, que es ahora; la otra con D. Rodrigo Mejía. Tuvo otra hija del doctor Alonso de Toro y de doña Beatriz Rodriguez de Fonseca, que casó con el doctor Acebedo y engendró á D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Santiago y despues de Toledo, cuyo hijo fué D. Diego de Acebedo, mayordomo del rey D. Felipe II, el cual casó con doña Elvira de Acebedo, que en Salamanca heredó el mayorazgo del doctor Acebe-

—79—

do duque de Villa-hermosa, y á doña Mariana de Aragon, princesa de Salerno, madre del príncipa de Salerno, que pasó á Francia, y segun la vez casó con el señor de Póbeon y tuvo el dicho duque una hija natural de la cual desciende D. Tristan de Urias; sin los susodichos hijos, tuvo en doña María de Juncos, que se llamaba la Coneja, al conde de Rbagorza D. Juan, la cual era hija de un judío que se llamaba Conejo, y fué presa y reconciliada por la Inquisición de Zaragoza, y la casó el duque con un escudero que se llamaba Guébara. Además del dicho don Juan, hubo el duque D. Alonso de Aragon en la dicha doña María Juncos, á doña Fulana de Aragon, condesa de Albayda, de la cual desciende derechamente doña María de Aragon, mujer de D. Alvaro de Córdoba.

Consta de la dicha doña María de Jun-

oportuna como santa, que las madres y las mujeres pobres, abriguen y alimenten tranquilizadoras ilusiones, respecto a las enfermedades de sus tristes hijos...

Bendita sea, pues, esa señora que tanto dolor va a calmar y tanta desgracia va a atender.

Bendita sea, pues, esa dama que tanta ventura lleva con su realizado pensamiento, al seno del frio y vacío hogar.

Bendita sea, pues, esa mujer acaudalada que tanto bien va a causar a los niños enfermos y pobres.

Bendita sea, pues, esa aristócrata que no se olvida del menesteroso niño falto de pan y de salud.

Bendito sea, pues, esa criatura caritativa y cristiana, que a imitación de Cristo, dice a su vez: Dejád que los niños se acerquen a mí.

Bendito sea, pues, ese ser generoso y espléndido que hace de su corazón y de sus fondos un estenso y limpio paño para enjugar lágrimas.

Bendito sea, pues, ese ángel de la tierra que así tan bien aprovecha los recursos de su mente y los de su posición social.

Bendita sea, al fin, por su ilustre obra, por su hidalgo proceder, por su noble empresa, por su pensamiento sublime, por su conducta desinteresada, la Excm. Señora Marquesa de Manzanedo y duquesa de Santona.

(Del Periodiquillo.)

Correspondencia particular.

Madrid 5 de Enero de 1877.

Muy señor mío: En el Consejo presidido hoy por el Rey, al decir de personas bien informadas, el gobierno se ha ocupado de algunas cuestiones de importancia política ahora relacionadas con las elecciones en perspectiva y actitud de los constitucionales, respecto a la emisión del sufragio.

Dícese que el ministerio, confirmando los rumores de que a V. he dado cuenta, ha acordado mostrarse en extremo benévolo con aquel partido, a fin de que en las corporaciones municipales tenga una representación digna de las declaraciones dinásticas que formuló hace tiempo, y pueda turnar en la dirección de los asuntos del Estado. También debió tratar de nombramientos para altos puestos, pero

sin tomar ninguna resolución que se ha suspendido hasta el consejo inmediato.

El ministro de Ultramar dió cuenta de las últimas noticias recibidas de Cuba, y tomándose las disposiciones que se creyeron necesarias.

El del Estado, por su parte, puso en conocimiento de sus compañeros cuantos datos acababa de recibir de las conferencias diplomáticas celebradas en Constantinopla, y que por cierto dejan mucho que desear a los partidarios de la paz.

Los representantes de las potencias, parece que habían dado por terminada su misión, y en este concepto se disponían a emprender su viaje de regreso a sus naciones; pero antes de esto, es mas que probable que tengan otra reunión provocada por el gobierno turco, quien se dice, ha modificado algun tanto sus disposiciones que a juicio de quien se supone estar en portomenores, no alterará en nada lo resuelto por los plenipotenciarios extranjeros.

El emperador otomano y sus ministros, no vacilarían en aceptar las condiciones puestas por aquellos, porque por muy desfavorables que sean, creen de mucho peor resultado el entrar en una guerra con las grandes ventajas que se le presenta, pero que el pueblo en general se muestra tan soliviantado, que prefiere antes los horrores de una desastrosa campaña que consentir las imposiciones de los gobiernos europeos.

La sesión regia terminó a las doce menos cuarto, y los ministros se trasladaron a la secretaria de Ultramar, conviniendo en que la primera legislatura que comience en el día de mañana, aunque la sesión tuviera que prolongarse hasta las altas horas de la noche para terminar por completo la discusión del proyecto de garantías.

Amigos íntimos del Sr. Cánovas niegan rotundamente que este quiera retener el poder mas allá de la reconstitución del nuevo Senado, que es el complemento de sus aspiraciones, y que bajo este concepto añaden que el actual presidente del Consejo procura y procurará por cuantos medios estén en su mano, el que el partido constitucional se reorganice de una manera estable para poder aconsejar a S. M. le llame a regir el país. Tal y como he oído referir este detalle, se lo comunico a V. sin afirmaciones ni negaciones por mi parte.

Ya dije a V. en mi última que la cuestión de información parlamentaria sobre los abusos cometidos en la direc-

ción general del Tesoro, y demandados por el diputado señor Candau, iban a meter gran ruido; y efectiva mente, despues de la lectura del dictamen de la comision que tuvo lugar muy a última hora, se notaron algunos síntomas. Los señores Castelar y marqués de Sardoal, en cuanto se dió cuenta al Congreso de dicho documento, protestaron enérgicamente de cuanto acababan de escuchar. dando lugar a contestaciones entre los de uno y otro lado de la Cámara que produjo por un momento rumores en las tribunas. Dicese, por quien debe saberlo, que el gobierno se desentiende por completo de este asunto que queda aplazado para la segunda legislatura, dejando en libertad a la mayoría para que en su día resuelva lo que considere justo y equitativo; mas las agrupaciones políticas que han estado representadas en la referida comision de información parlamentaria se muestran dispuestas a mantener la opinion de sus respectivos correligionarios.

Como era de esperar en los círculos noticieros no se hablaba de otra cosa, y los cálculos y conjeturas sobre el resultado definitivo, eran muy diversos, si bien la opinion mas generalizada es que habrá de producir en el Congreso acalorada discusión cuando llegue a ponerse sobre el tapete el dictamen que dejo mencionado. Ya hoy la sesión de Cortes no ha estado tan concurrida como las dos últimas por la gente aficionada a debates. Los bancos de diputados estaban casi desocupados y los representantes en su mayor parte se preparan a marchar a sus casas.

El salón de conferencias y pasillos son los mas favorecidos por los habituales concurrentes que conversan acerca de todo menos de política como si hubiese entrado el período de la clausura.

La tribuna del cuerpo diplomático extranjero solo estaba ocupada por unos cuantos funcionarios de segundo orden.

El orador de la minoría disidente señor Alonso Martínez ha desistido de su propósito de terciar en la discusión de garantías y los ministeriales se manifiestan satisfechos del resultado de la batallona cuestion que por espacio de muchos dias habia cautivado la atención de cuantos se agitan en el mar de la política, y cuya solución ha dejado frios a los que con tanta impaciencia esperaban la hora de la batalla parlamentaria que hizo concebir esperanzas a muchos de los que viven en las regiones de la cosa pública.

Se desmiente la noticia de que el

ministro de la Guerra pasará a la comandancia general del real cuerpo de Alabarderos, asegurándose que continuará desempeñando dicha cartera mientras el señor Cánovas sea presidente del Consejo, quien está altamente satisfecho de los buenos servicios de aquel general.

Con el título de «Perfiles de Ogaño» varios diputados y senadores de Asturias han recibido hoy bajo un sobre una hoja suelta y sin pie de imprenta, fechada en Oviedo con la firma de Enrique Rojas que se cree un pseudónimo; se ataca duramente a los políticos de procedencia asturiana a quienes el autor trata de un modo que ni siquiera me atrevo a hacer indicaciones. Por los pasillos del Congreso se han visto esta tarde algunos ejemplares que eran leídos con el interés que siempre despiertan toda clase de escritos de esa indole, pero en obsequio a la verdad las personas aludidas no solamente no se daban por resentidas, sino que daban a leer a sus paisanos el documento, cuyo sentido les ha hecho sospechar la procedencia.

NOTICIAS GENERALES.

El capitán general de Valencia ha dirigido una circular a los jefes de los cuerpos residentes en el distrito de su mando, invitándoles a que se asocien al pensamiento de perpetuar la memoria del valiente y puñdonoso teniente coronel, jefe que fué del batallón cazadores de Madrid, D. Luis Martínez Llagostera, victima de los deberes de la disciplina.

Al efecto se colocará en el cementerio de Sagunto, donde descansan los restos de aquel dignísimo jefe, una lápida de mármol negro con una corta dedicatoria, sin recordar el suceso de su muerte.

Cuarenta y seis estancos están ya establecidos en las Provincias Vascongadas, habiéndose dado orden para que se hagan extensivos a los demás pueblos.

Se ha fugado de la cárcel de Barcelona uno de los detenidos por expendedor de moneda falsa, disfrazándose de artillero en los momentos que se relevaban las guardias.

El Gobierno francés, que hasta el presente continúa negándose a la extradición del cabecilla carlista Rosa Samaniego, no le ha puesto, sin embargo, en libertad.

La negativa de aquel gobierno se funda, segun parece, en que considera los delitos comunes que dicho cabecilla cometió, y por los cuales se reclama la extradición, como conexos con los delitos políticos.

Se desmiente la noticia de que el

cos que comúnmente se llamaban Cocos que penitenciamos por una culpa del rey católico que está en los registros del Santo oficio de Zaragoza hizo merced de sus bienes a D. Juan, duque de Luna, su hijo.

D. Diego Perez Sarmiento, conde de Salinas, casó con hija del conde de Villandrado, descendiendo de una mulata, como consta por el proceso del pleito sobre el castillo de Garcí-Núñez con el marqués de Villena, que pende en el consejo real en el grado de mil quinientas doblas.

D. Alonso de Solomayor, conde de Benalcázar, padre del duque de Béjar, casó con doña Felipa de Portugal, hermana de D. Dionís de Portugal, padre del marqués de Cabra, que descende de D. Alonso duque de Berganza, hijo bastardo del rey D. Juan I de Portugal, y

de Inés Hernandez Esteves, hija de Hernán Esteves, zapatero, natural de un lugar tres leguas de Villaviciosa, de bajo tinaje. Y también viene de esta Inés la marquesa de Elche, madre del duque de Maqueda.

D. Alonso Osorio, señor de Villacís, y de la tierra de Cervatos, hijo de D. Diego Osorio, hijo segundo del conde de Trastámara y de doña Inés de Vivero, hijo de D. Alonso Perez de Vivero; casó con doña María de Osorio, hija de don Diego Osorio, el duquillo, de doña Catalina de Córdoba, hija de Hernán Ruiz de Córdoba, que fué sobrino de Martín Lopez, Maestre de Calatrava, y de Beatriz Juarez, hija natural de Alvar García de Santa María, hermano del obispo D. Pablo. De este Alvar García descende Juan Solís de Salamanca y otros muchos de aquella ciudad.

hija, fueron descendientes de Juan González, que fué converso de moro, como consta por los autos que se presentaron en el pleito sobre el requerimiento de Antonio Alvarez de Alcoraz. Bstel comendador era nieto ó viznieto del dicho Juan González, fué casado con Inés de la Torre, y fué camarero del Maestre D. Alvaro de Luna, Inés de la Torre era hija ó nieta del rejidor Fernandez de la Torre, el cual fué sacado por la comunidad el año de 1526: lo quemaron en estacua por la Inquisición. Inés de la Torre y tres ó cuatro hermanas y hermanos fueron reconciliados. También el comendador fué penitenciado en Toledo por cosas de la fe y su hermano de Inés de la Torre, Fernando de la Emparrada, y tuvo una hija casada con un Alcaide que se llamó Ajofirín, del cual descenden muchos en Toledo, que están tenidos por de buena reputación.



# DIARIO DE AVISOS.

## SALUD PERFECTA SIN MEDICINA REVALENTA ARABIGA

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriece, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prox. y del ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso á D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1868.  
Muy señor mío: Pudo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta de Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido; mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; precioso, confieso; visito enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaquecen.—Autrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plazade Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1876.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirváme mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y debilitamiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Legér, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 12 libra 12rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, aliéntala diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7rs. 12 tazas, 12rv.; de 24 tazas, 20rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósito en Almería D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos Real 47.

D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos Real 47.

## SALES GRANULADAS EFERVESCENTES DE LITINA CH. DE PERDRIEL. PARIS

54, rue Sainte Croix de la Bretonnerie.

Contra la GOTA, EL MAL DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS, SOTO-SOS, etc.  
Estas sales disuelven los cálculos y concreciones úricas.  
Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor á 24 rs. en Almería Gomez Talavera.

**OPRESIONES** **ASMAS** **NEURALGIAS**  
**TOS** **IRRITACION**  
CATARROS. INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. DE PECHO.  
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9.—En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Baldrich sirve los pedidos.  
En Almería, Gomez Talavera.

### ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Tratamiento (sin necesidad de reposo ni régimen) por Mad. Lachapelle, maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlceras, consecuencias del parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes á veces ignoradas de la esterilidad, de la languidez, palpitaciones, debilidad, endeblez, malestar nervioso, enfraquecimiento y de un gran número de enfermedades reputadas incurables. Los medios de curación que emplea Mad. Lachapelle, á la vez sencillos infalibles, son el resultado de asiduos estudios y observaciones prácticas.  
Consultas de 3 á 5, 27 rue Monthabord, en Paris, cerca las Tullerías.

### CAFE NERVINO MEDICINAL.

#### SECRETO ARABE.

ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos monstruosos; la anemia, clorisis, hirsutias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, saluberrimo por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares; acreditan curaciones con el Café nervino rebeldes á todo otro tratamiento.  
Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Almería Farmacia de Vivas.

DEPÓSITO CENTRAL.  
DOCTOR MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID.

### CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiee alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien á quel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajas tan curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, excla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfac de un cuarto por taza, una familia obtiene un café deardi poco macion.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.